

**115 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2022.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, bajo la Presidencia de la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón (Oficio No. 0491 de Alcaldía para subrogación), se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniero Francisco Chiliquinga Acosta; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; y, señor José Luis Yamberla.- Actúa la Abogada Mónica Carrera en calidad de Secretaria de Concejo, Encargada; el Abogado Javier Males, Procurador Síndico; el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial; y, el Magister Ernesto Moncayo, en representación de la Dirección de Desarrollo Económico y Social; están presente familiares del señor Hugo Vallejos junto a los directivos del Club “Juventud”.- La señora Vicealcaldesa dispone a Secretaría se constate el quórum. La señora Secretaria en cumplimiento de la disposición realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a excepción del señor Alcalde (justificación en el citado Oficio No. 0491).- **Se instala la sesión a las quince horas y diez minutos.-** La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y al Orden del Día, mismo que por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal Francisco Chiliquinga Acosta es aprobado: 1. Conocimiento, análisis y Aprobación del proyecto provisional de la Urbanización denominada TOSCANA, legalmente representada por la señora Karina Elizabeth Proaño Lapuerta, predio ubicado en las Acacias, parroquia Imbaya, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, de conformidad a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación; 2. Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de designación de la calle sin nombre presentada por la directiva del barrio San Luis, que propone el nombre del Ing. Hugo René Vallejos Palacios; 3. Conocimiento, análisis y Resolución, sobre el informe técnico presentado por la Dirección de Planificación sobre el caso del señor Espinosa Michilena Carlos Javier (derrocamiento).- Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Aprobación del proyecto provisional de la Urbanización denominada TOSCANA, legalmente representada por la señora Karina Elizabeth Proaño Lapuerta, predio ubicado en las Acacias, parroquia Imbaya, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, de conformidad a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación.**- La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias señora Secretaria, en este punto, por favor, en esta etapa de conocimiento damos la bienvenida al Arquitecto Jaime Benítez quien nos dará la explicación sobre la Urbanización denominada “Toscana”. El Arquitecto Benítez, hace su presentación del tema de manera digital y dice: señora Vicealcaldesa, señores Concejales, compañeros del GAD Municipal; tenemos nosotros la Urbanización “Toscana”; la Urbanización se encuentra ubicada en la parroquia de Imbaya; está en una imagen satelital, está en la parte urbana de la parroquia:



**UBICACIÓN - URBANIZACIÓN TOSCANA**



**ANTONIO ANTE**  
Tierra de emprendedores



El predio está en el contorno rojo, a 30 ó 40 metros de la vía a Urququí; tenemos como referencia el paso lateral de Ibarra, conocida como la E35 y también tenemos nosotros la calle sin nombre; se encuentra dentro del polígono territorial 41:

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO GAD ANTONIO ANTE

POLIGONO # 41	AREA SOL/20%	UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA																																																																												
	<p>INDICACIONES:                      POLIGONO CON 10-15%                      POLIGONO CON 12-15%                      POLIGONO CON 18-20%</p>	<p>OPORTUNIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																
		RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																									
		RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																									
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
<p>AREAS DE INTERES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																		
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
<p>AFECTACIONES Y USOS IMPORTANTES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UAIU 1:</th> <th>UAIU 2:</th> <th>UAIU 3:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"> <p>INDICACIONES PARA LOS USOS:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	UAIU 1:	UAIU 2:	UAIU 3:	<p>INDICACIONES PARA LOS USOS:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	<p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	<p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	<p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	<p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1
UAIU 1:	UAIU 2:	UAIU 3:																																																																												
<p>INDICACIONES PARA LOS USOS:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
<p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
<p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
<p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
<p>INDICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> <td>RESERVA DE TIERRAS</td> <td>1</td> </tr> </table>			RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											
RESERVA DE TIERRAS	1	RESERVA DE TIERRAS	1																																																																											

**POLIGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL #41**

Unidad de Actuación Urbanística - 02

Urbanización Montecarlo Integración Parcelaria año 2017



**ANTONIO ANTE**  
Tierra de emprendedores

Unidad de Tratamiento Urbanístico





**Partido Urbano Arquitectónico**



**ANTONIO ANTE**  
*Tierra de emprendedores*

Área Total: 13017.69 m<sup>2</sup>.  
 Área Útil (16 lotes ): 8834.58 m<sup>2</sup>  
 Cesión Área Verde: 1723.89 m<sup>2</sup>  
 Área vías internas de circulación: 2459.22 m<sup>2</sup>

La Urbanización es producto de una unificación parcelaria del año 2017 y estaba compuesta de dos lotes, mismos que se integraron; además, como dato importante el partido urbano arquitectónico (imagen supra) y se nota la importancia del “área verde”:



**Cesión de Área Verde**

**ANTONIO ANTE**  
*Tierra de emprendedores*



Últimamente nosotros estamos pidiendo el diseño de las áreas verdes y vemos que va a estar equipada con juegos infantiles y con cancha múltiple; tenemos la memoria fotográfica:

MEMORIA FOTOGRAFICA



**ANTONIO ANTE**  
Tierra de emprendedores



Eso es todo cuanto puedo dar a conocer sobre la urbanización; muchas gracias. La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias la explicación Arquitecto Benítez, damos paso al criterio del señor Procurador Síndico; tiene la palabra. El Abogado Javier Males: señora Vicealcaldesa, señores Concejales, público presente, buenas tardes; la Procuraduría Síndica Municipal en su momento emitió un Informe jurídico, una vez que se revisaron los informes técnicos emitidos en las áreas que conforman la Dirección de Planificación Territorial del GADM-AA, así como también todos los documentos que obran del expediente del caso que nos ocupa; y de conformidad al marco jurídico se determina que el trámite continúe, de conformidad a la “Ordenanza de aprobación de planos”; por lo expuesto, se corre traslado al Concejo Municipal para que proceda conforme la atribución otorgada en la Ordenanza que regula la materia; es decir que se resuelva la “aprobación provisional” del Proyecto de Urbanización La Toscana conforme el Art. 28, último inciso, de la mencionada Ordenanza; esto lo firma la anterior Procuradora Síndica Municipal, a lo cual, con fecha 8 de diciembre de 2022, el actual Procurador se ratifica en el total contenido del Informe jurídico para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal; hasta ahí mi Informe jurídico, señora Vicealcaldesa. La señora Vicealcaldesa: gracias; solicito al señor Presidente de la Comisión de Planificación, el compañero Concejal José Luis Yamberla. El señor Concejal Yamberla: señora Vicealcaldesa muchísimas gracias; en mi calidad de Presidente de la Comisión y una vez que hemos revisado el expediente conforme lo indica el Informe técnico y el Informe jurídico, como Comisión

hicimos la visita in situ para poder constatar cada uno de los informes que sustentan esta Urbanización; compañeros, una vez que se ha dado el informe correspondiente del Departamento de Planificación en cuanto a las áreas verdes y al acceso y que está claro bajo la explicación por parte del Arquitecto Benítez, con cada uno de los puntos que se han manifestado esta Comisión y una vez revisado el expediente, conforme la normativa, emite el Informe “favorable” y sugiere que sea conocido y resuelto por el Concejo Municipal para la aprobación “provisional” como solicita la Urbanización; eso nada más. La señora Vicealcaldesa: gracias compañeros Concejal; de la etapa de conocimiento, por favor, pasamos a la etapa de análisis; compañeros tienen la palabra. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: gracias compañeros del Concejo Municipal; al respecto tengo inquietudes, más que inquietudes una recomendación para la persona que entrega los documentos, porque en la solicitud que se entrega a la Alcaldía pide la aprobación de un “Conjunto Habitacional” cuando realmente estamos tratando sobre una “Urbanización”; entonces para no crear susceptibilidades y evitar problemas a futuro, pienso que ese documento deberían cambiar a “urbanización”, “lotización”, como quiera llamarle porque esto no es un Conjunto Habitacional, conjunto habitacional es cuando van a existir viviendas, como primera inquietud; otra consulta al Procurador Síndico, en el expediente el informe firma la anterior Procuradora Síndica y asimismo consultarle si el expediente que usted nos informa debe constar aquí?, para evitar problemas legales después; esas dos inquietudes de mi parte; gracias. La señora Vicealcaldesa concede la palabra al señor Procurador Síndico quien responde a las inquietudes: gracias señora Vicealcaldesa; en respuesta al señor Concejal, al ser un expediente con fecha anterior a mi procuración, simplemente me ratifico en el contenido en base al expediente y a los informes técnicos por parte del señor Director de Planificación y, por eso, en su momento he sabido ratificarme en el contenido del Informe jurídico, señor Concejal. El señor Concejal Arquitecto Villegas: sí, como dije y le escuchamos al señor Procurador, debe existir el documento en que se ratifica y sobre lo que consulté, se le escapó, sobre que consta la palabra “Conjunto Habitacional” y debe ser una “urbanización o lotización”; creo del caso se debe rectificar el documento o el nombre. El Abogado Males: se dio la explicación señora Vicealcaldesa y señor Concejal, debo solicitar que se haga el cambio respectivo para que no sólo sea la observación en la parte jurídica sino también técnica, antes de hacer de hacer por escrito la debida notificación; gracias a la recomendación del señor Concejal. La señora Vicealcaldesa: con esas observaciones continuamos el análisis, tiene la palabra el compañero Franklin Buitrón. El señor Concejal Buitrón: muchísimas gracias señora Vicealcaldesa; como bien acabó de manifestar el compañero Concejal Jaime Villegas justamente dentro de lo que es los petitorios que ha formulado la propietaria de este predio, a foja 3, 35 y 38 está contemplado los pedidos que la señora ha realizado tanto al GAD Municipal como a la Empresa Pública de Agua Potable y a la Empresa de Telecomunicaciones CNT; dentro de ello, claramente se manifiesta que el pedido es para “Conjunto Habitacional” y muchas de las veces, las personas, los ciudadanos, se acogen a este tipo de pedido para tergiversar lo solicitado y a fin de evitar cualquier mala interpretación; sí estoy de acuerdo para que se actualice el tema de documentación en el sentido de urbanización y no de conjunto habitacional. La señora Vicealcaldesa: gracias compañero Concejal; tiene la palabra el Arquitecto Benítez para saber cómo se procede con este cambio?

El Arquitecto Benítez: gracias señora Vicealcaldesa; el tema es el siguiente que, como lo dijo el señor Concejal Franklin Buitrón, muchas veces es el concepto; el concepto unas veces las personas lo manejan de manera diferente a lo que se maneja técnicamente; ellos dice “Conjunto Habitacional” porque ya está cerrado, sí; el tema de la urbanización está cerrada y le llaman conjunto habitacional, pero la aprobación está en base a una “Urbanización”, sí; esa es la aclaración que puedo hacer. La señora Vicealcaldesa: bueno, nosotros en este punto estamos en la aprobación de la urbanización denomina La Toscana, que existen documentos, el mismo CNT en el documento hace referencia a la urbanización; nosotros vemos que existen documentos en donde el nombre de conjunto habitacional no va a cambiar porque nosotros estamos aprobando la urbanización Toscana; yo creería ahí que no va a haber ningún inconveniente; el señor Procurador Síndico si me solventa esta inquietud. El Abogado Males: en esta inquietud tendríamos que solicitarle para que se cambie toda la documentación y se ajuste como es el nombre propio, el de “urbanización”; corregidos esos documentos y se procedería a la aprobación en su momento; con las correcciones debidas. La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias, entonces en este punto compañeros hasta que no se regularice la documentación y todo se trate como “Urbanización Toscana” procedemos a suspender el punto?; procedemos con la moción. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: como ya lo tenemos claro en el Concejo quiero mocionar la suspensión del punto hasta cuando se actualicen los documentos necesarios con el lineamiento de que se le nombre como “urbanización” o “lotización”, no como “conjunto habitacional”, si tengo el apoyo? Apoya la moción el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: con la finalidad de que dentro de lo que es el actuar del Concejo Municipal vaya en beneficio de la señora, porque luego, de una u otra manera se viene a tergiversar las cosas y en la tramitología por no coincidir el concepto se viene a dilatar en el tiempo y no se entregan los permisos respectivos. La señora Vicealcaldesa: tenemos la moción y el apoyo, por favor señora Secretaria procedemos a la votación nominativa. La señora Secretaria así procede y registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; Ingeniero Francisco Chilingua: a favor de la moción, señora Secretaria; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: proponente, a favor de la moción; señor José Luis Yamberla: a favor de la moción; y, Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: a favor de la moción señora Secretaria. Resultado de la votación: 5 votos a favor de la moción de suspensión del punto; en consecuencia, y de conformidad al Art. Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, suspender el primer punto del Orden del Día que corresponde a: Conocimiento, análisis y Aprobación del proyecto provisional de la Urbanización denominada TOSCANA, legalmente representada por la señora Karina Elizabeth Proaño Lapuerta, predio ubicado en las Acacias, parroquia Imbaya, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, de conformidad a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación, hasta que la Dirección de Planificación corrija la terminología que consta en el expediente (urbanización o conjunto habitacional).- Encárgase de la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Planificación.** La señora Vicealcaldesa: gracias señora Secretaria; nada más mencionar para el Director de Planificación que esta urbanización ha esperado muchísimo para llegar a la aprobación en el seno del Concejo; entonces yo sí

solicito de la manera más comedida, por favor, brindar las facilidades del caso para que los urbanizadores no esperen más tiempo para hacer la venta de los lotes; entonces, si es incómodo para los constructores de esta urbanización de que cuando llega a sesión de Concejo tengan que cambiar la documentación; de parte del Departamento dar las facilidades del caso y ayudar a las personas para que nuevamente puedan ingresar la carpeta. El señor Concejal Buitrón: señora Vicealcaldesa, dentro de lo que es el tema de la propuesta mi pedido es que sea sólo el documento presentado por la señora más no todo el trámite; como usted acaba de manifestar son documentos de empresas públicas que tendrán su forma de decisión; si le solicita a CNT como conjunto habitacional, CNT sabrá resolver la situación; si al Agua Potable se le presenta como conjunto habitacional, la EPAA-AA sabrá resolver; nosotros estamos dentro del tema de aprobar la urbanización y, por eso, manifestaba que sólo se requiere el cambio del pedido de la señora Karina Elizabeth Proaño Lapuerta; con esto evitamos el tema de tramitología. La señora Vicealcaldesa: gracias compañero Concejal; el siguiente punto. En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de designación de la calle sin nombre presentada por la directiva del barrio San Luis, que propone el nombre del Ing. Hugo René Vallejos Palacios.**- La señora Vicealcaldesa: gracias señora Secretaria; en este punto quiero dar la palabra al Arquitecto Jaime Benítez quien nos va a exponer sobre la solicitud para nombre de la calle. El Arquitecto Benítez, igualmente en presentación digital: nuevamente muchas gracias; en este tema lo que voy es a poner en conocimiento en dónde se encuentra ubicada esta calle:

**UBICACIÓN – DESIGNACION DE LA CALLE HUGO RENE VALLEJOS**



**UBICACIÓN:**  
Parroquia: Atuntaqui  
**Barrio San Luis**

**ANTONIO ANTE**  
Tierra de emprendedores



Se encuentra en el barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui; tenemos la fotografía aérea en donde vamos a determinar dónde se encuentra la calle; donde está la línea roja es la calle que no tiene nombre, está a pocos metros de la Judicatura; tenemos como referencia la Pailatola, el parque de San Luis; además, tenemos que cruza hacia la Avenida Julio Miguel Aguinaga y la calle Bolívar; tiene una proyección y se dirige hacia el sector de La Ciudadela; como referencia, se encuentra cruzada por la calle Sucre y es paralela a la Avenida Germán Martínez; así nos podemos dar cuenta dónde se encuentra ubicada y que se quiere nominar con el nombre de “Hugo René Vallejos Palacios”; eso es en cuanto al conocimiento que puedo dar; muchas gracias. La señora Vicealcaldesa: gracias Arquitecto Benítez por la explicación del lugar en donde se encuentra la calle; doy la palabra al Magister Ernesto Moncayo para que nos indique cómo se ha hecho la socialización con Participación Ciudadana. El Magister Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana: muy buenas tardes; este proceso de socialización es emotivo porque uno de adentra con las personas y está en contacto directo con ellas, y eso es lo bonito; antes de eso quiero reiterar el agradecimiento al Arquitecto Benítez por el apoyo brindado e indicar dónde esta la calle; de igual manera la coordinación que se tuvo desde el inicio con los directivos que Club “Juventud”, de igual manera con el Consejo Barrial “San Luis” y con el Presidente de la Federación de Barrios, el Abogado Pablo Dávila, con quienes estuvimos coordinando todas las acciones para que sea un momento democrático en donde todas las personas involucradas tengan pleno conocimiento como manda el Código de la Democracia; en este caso la participación activa en la toma de decisiones; en este sentido darles a conocer que este Informe de socialización se realizó en base de los siguientes puntos:



1. Antecedentes.
2. Desarrollo.
3. Conclusiones.
4. Recomendaciones.





## 1. Antecedentes

- En base del Oficio Nro. CDBB "JCS"-2022-012, de fecha 28 de abril de 2022, emitido y firmado por los Representantes del Club Deportivo Básico Barrial "Juventud Cultural y Social" en el que solicitan autorizar a poner el nombre del Sr. **Ing. Hugo René Vallejos Palacios**, a una importante calle de nuestra ciudad.
- Se realizó el acercamiento con la Dirección de Planificación Territorial, en donde se presentó la alternativa de escoger una vía ubicada en el barrio "San Luis" de la parroquia urbana de Atuntaqui, paralela y al este de la calle "Germán Martínez", misma que se extiende desde la calle "Bolívar", hasta la Av. "Julio Miguel Aguinaga", que actualmente constituye el ingreso principal al edificio de la Judicatura del cantón Antonio Ante, ubicado en la calle "Sucre".
- Para respaldar esta petición, se adjunta el "Curriculum vitae" del distinguido señor, quien ostenta una brillante trayectoria profesional, por lo que solicitan al Sr. Alcalde y a los distinguidos miembros de la Cámara Edilicia, colocar el nombre de la calle mencionada, como un reconocimiento de la sociedad Anteña y de la Municipalidad a un personaje que con su labor, puso muy alto el nombre de nuestro querido Cantón Antonio Ante.



## 2. Desarrollo del Proceso

- Con fecha 17 de Mayo de 2022, se coordina con los Directivos del Club Básico Barrial "Juventud Cultural y Social", realizándose el primer acercamiento de diálogo con el Presidente del Barrio "San Luis", por parte de los respectivos directivos le hacen llegar dicha documentación para su pleno conocimiento, aceptando y estableciendo la hora, fecha y lugar para la reunión de socialización de este pedido, previa a la entrega de las invitaciones respectivas a la ciudadanía del sector.
- Con fecha 19 de Mayo de 2022, se realizó la entrega de las invitaciones al Sr. Presidente del barrio y moradores, realizándose la entrega-recepción "puerta a puerta" y haciéndoles conocer este proceso para la designación con el nombre de la Calle.
- Con fecha 24 de Mayo de 2022, se realizó la reunión de Socialización, en base de un orden del día establecido, contándose con la presencia de los Directivos del Club Básico Barrial "Juventud Cultural y Social", el Presidente de la Federación de Barrios de Atuntaqui, Directivos del Barrio "San Luis" y moradores del barrio (Registro de Asistencia).

### 3. Conclusiones

- Existe la aceptación por parte de la Directiva del Consejo Barrial y de los moradores del Barrio “San Luis” para la designación de la calle con el nombre “Ing. Hugo René Vallejos Palacios” en el lugar sugerido por el Club Deportivo Básico Barrial “Juventud Cultural y Social”, por la Dirección de Planificación Territorial del GAD-AA y Participación Ciudadana del mismo.

### 4. Recomendaciones

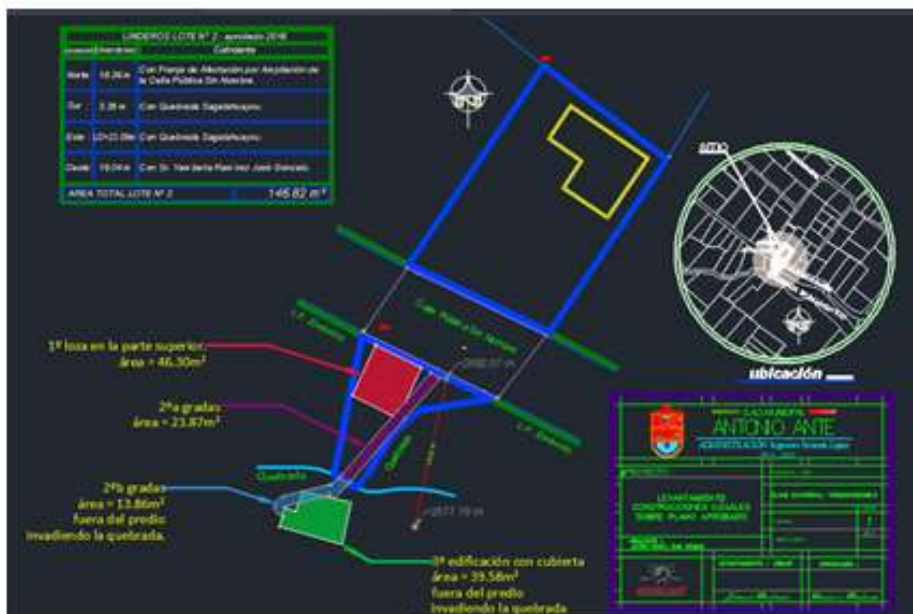
Con estos antecedentes, se recomienda en calidad de Jefe de Participación Ciudadana del GADM-AA, se continúe con el trámite solicitado por el Club Deportivo Básico Barrial “Juventud Cultural y Social” para designar la calle con el nombre del Ing. Hugo René Vallejos Palacios, por lo cual emito mi informe favorable.



Podemos ver las fotografías de las actividades realizadas para la socialización a los moradores del lugar (arriba); y, la reunión de socialización en la sede del Club “Independiente”; esto es lo que puedo informar cumpliendo el objetivo fundamental, el proceso de “socialización” que se realizó para que la calle lleve el nombre del señor Vallejos; muchas gracias. La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias al Magister Moncayo por el excelente trabajo y el debido proceso que se ha seguido; por favor, en esta etapa de conocimiento doy la palabra a nuestro Procurador Síndico. El Abogado Males: con su autorización señora Vicealcaldesa; el criterio jurídico de la Procuraduría del Municipio es “favorable” toda vez que se han revisado los informes técnicos de la Dirección de Planificación, la socialización por Participación Ciudadana y ajustado a los artículos pertinentes de la Ordenanza, recomienda sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal; este el informe señora Vicealcaldesa. La señora Vicealcaldesa: gracias al Doctor Males, Procurador Síndico Municipal; concedo la palabra al compañero José Luis Yamberla que es el Presidente de la Comisión de Planificación. El señor Concejal Yamberla: efectivamente, una vez que hemos tenido conocimiento en dónde queda la calle, también los informes pertinentes en los cuales la participación de cada uno de los frentista y moradores y de quienes han presentado la solicitud; está claro el informe favorable de la parte jurídica y la Comisión con cada uno de estos insumos ha realizado el respectivo Informe “favorable” para que los méritos profesionales y personales que tiene el Ingeniero Hugo Vallejos sea la calle designada con ese nombre y la propuesta sea viable; en consecuencia, este tema en el Pleno del Concejo se determinará la aprobación respectiva. La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias a nuestro compañero Concejal y por el informe emitido por la Comisión de Planificación; seguidamente pasamos a la etapa de análisis, compañeros tienen la palabra. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: gracias; como bien acabó de manifestar el compañero Concejal José Luis Yamberla, como Presidente de la Comisión justamente dentro de lo que ha sido el análisis, se observó la trayectoria del Ingeniero Vallejos; dentro de ello quiero aprovechar para felicitar al señor Gustavo Garzón por ese trabajo altruista que realizó y que no fue de un día; le felicito porque ese tipo de acciones necesitamos dentro del cantón Antonio Ante; personas que, de una u otra manera, vengan a demostrar ese querer al cantón sin ningún beneficio; le felicito de manera personal; ante la trayectoria del Ingeniero Hugo René Vallejos Palacios, señora Vicealcaldesa, no soy de aquí de Atuntaqui, no tuve el gusto de conocerlo, pero dentro de lo que ha sido la indagación para tomar una decisión en beneficio de la ciudad de Atuntaqui, es palpable y observable que, en la trayectoria profesional que tiene el Ingeniero, ha sido un referente, e independientemente que no haya cumplido su labor dentro del cantón ha sido menester el reconocimiento de otros cantones por el trabajo que él ha venido realizando en algunas de las empresas que constan en el expediente; en tal sentido, señora Vicealcaldesa, mi total apoyo al informe que acabó de emitir el compañero José Luis Yamberla. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: gracias; totalmente de acuerdo; creo que es muy factible y loable el poner el nombre del Ingeniero Vallejos, un distinguido ciudadano y profesional en nuestro cantón, lamentablemente fallecido ya; a todos los familiares aquí presentes, cómo no apoyar este tipo de iniciativas con la solicitud de Club “Juventud” con sus directivos presentes; así que también de mi parte creo que es muy loable y con mucho gusto apoyaré la iniciativa. La señora Vicealcaldesa señala que

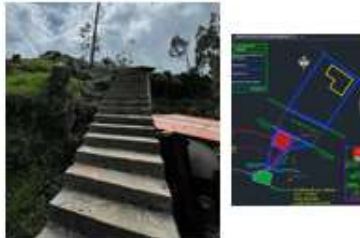
continúa la etapa de análisis. El señor Concejal Francisco Chilingua Acosta: qué bueno, señora Vicealcaldesa, gracias por concederme la palabra; qué bueno que existan estas acciones que reconozcan la parte profesional, del ser humano, lo que demuestra que es una buena persona, que es mucho más, y qué bien que un Club tan representativo lo nomine; qué orgullo ser parte de esta aprobación, me sumo a lo dicho por los compañeros y apoyar a tan ilustre ciudadano en una de las calles importantes de la ciudad; eso señora Vicealcaldesa. La señora Vicealcaldesa: gracias; en esta etapa de análisis me permito sumarme a las palabras expresadas por los compañeros Concejales, más aún la felicitación al señor Gustavo Garzón quien ha dado un renacer a un importante Club muy antiguo del cantón Antonio Ante, a quien se le aprecia mucho también y a todas las personas que le acompañan y que buscan mejorar para nuestro cantón; quiero felicitar y resaltar todo el aporte que ustedes dan de manera desinteresada y más aun en este espacio, en esta calle que estaba sin nombre, que es un calle bien transitada y tenemos la Unidad Judicial Multicompetente del cantón; cómo no apoyar la iniciativa que han dado para poner el nombre de este importante ciudadano que nos ha dejado un legado de trabajo, honestidad y contribuyó en la empresa cementera, no solamente a la provincia sino a todo el país; entonces, de mi parte, quiero agradecer por todo el trabajo que desde el GAD Municipal, a través de la Jefatura de Participación Ciudadana, se ha logrado hacer, el apoyo del Presidente del barrio San Luis, de la Federación de Barrios quienes han hecho un proceso para poder llegar hasta la sesión de Concejo; sí me gustaría, compañeros Concejales, que luego de haber conocido y analizado este punto, alguien mocione para poder proceder a la aprobación del mismo. El señor Concejal José Luis Yamberla: como Presidente y como Comisión hemos revisado su currículum y con los informes de Planificación y Participación Ciudadana, reiterar las felicitaciones a los familiares y a quienes hicieron el trámite, la gestión, para que esto se dé; y, reconociendo el expediente, como Presidente de la Comisión de Planificación me permito mocionar la respectiva aprobación para que, en este segundo punto, la calle sin nombre ahora lleve el nombre del “Ingeniero Hugo René Vallejos Palacios” ubicada en el barrio San Luis. La señora Vicealcaldesa pide el apoyo a esta moción y lo presenta el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. La señora Vicealcaldesa pide a la señora Secretaria proceder con la votación nominativa. La Abogada Carrera registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; Ingeniero Francisco Chilingua: a favor de la moción, señora Secretaria; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: mi voto es a favor de la moción, señora Secretaria; señor José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; y, Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: a favor de la moción. Resultado de la votación: 5 votos a favor de la moción de aprobación; en consecuencia, y de conformidad al Art. Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, aprobar la denominación de la calle sin nombre ubicada en el barrio San Luis de la ciudad de Atuntaqui, entre la Avenida Julio Miguel Aguinaga y Bolívar, paralela a la Avenida Germán Martínez, con el nombre “Ingeniero Hugo René Vallejos Palacios”.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Planificación.-** La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias señora Secretaria; todos tenemos esa alegría de haber puesto ya el nombre; muchísimas gracias a quienes nos acompañan en esta sesión de Concejo, a los familiares, quienes se sienten tan orgullosos como nosotros anteños, y dar el nombre a esta calle

del Ingeniero Hugo Vallejos; solicitar a las personas que propusieron el nombre que lo antes posible, con ayuda del GAD Municipal le pongamos las placas y se pueda leer ese nombre en esta importante calle de la ciudad de Atuntaqui. Y, en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Resolución, sobre el informe técnico presentado por la Dirección de Planificación sobre el caso del señor Espinosa Michilena Carlos Javier (derrocamiento)**.- La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias señora Secretaria; en este punto doy la palabra, nuevamente, al Arquitecto Jaime Benítez para que nos haga la presentación respectiva. El Arquitecto Benítez, al igual que en los puntos anteriores expone el tema a través de una presentación digital y dice: gracias por la oportunidad que me dan; este punto prácticamente es el incumplimiento a la “Ordenanza Sustitutiva de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones”, en el Art. 48; la ubicación de la propiedad del señor Carlos Javier Espinosa Michilena:





Dos lugares referenciales de la ubicación: la piedra Jatun Rumi y tenemos la Escuela; tenemos una vía pública desde el Imbabura hacia abajo; el predio está sobre el borde superior de la quebrada, se encuentra dentro de la franja de protección y tiene dos edificaciones:





Hay que tomar cuenta en este caso que son tres o cuatro infracciones: la primera es que esta edificación no cuenta con los permisos respectivos para construir, o sea no tiene la aprobación de planos; segundo, no tiene los permisos de construcción; como tercero, este predio se encuentra construido en la franja de protección de la quebrada; y, como cuarto, una de sus edificaciones está fuera del predio que le corresponde al propietario; me refiero a ese espacio verde (en el plano) con una construcción de 39,58m<sup>2</sup> y está fuera del predio y dentro del lecho del río; nosotros hemos identificado dentro del Departamento de Planificación el incumplimiento a la Ordenanza, en el respectivo artículo; aquí tenemos una memoria fotográfica (arriba) y podemos ver la edificación que es hecha de manera anti técnica y no se ha considerado la norma ecuatoriana de construcción para este tipo de edificaciones; podemos ver que está dentro del lecho del río y cuenca de la quebrada; utiliza un tipo de escalera anti técnica en el diseño y en la construcción; la preocupación es que por la lluvias las consecuencias pueden ser graves; es por eso que existe el debido proceso iniciado por la Comisaría de Construcciones y para conocimiento del Concejo; se le ha comunicado al propietario en fecha anterior y ha hecho caso omiso de ello; el momento que fuimos con la Comisión (de Planificación) vimos una edificación terminada en la parte de arriba y abajo; es lo que puedo informar en mi calidad de Director, muchas gracias. La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias la explicación del Arquitecto; damos la palabra a nuestro Procurador Síndico. El Abogado Males: gracias señora Vicealcaldesa, señores Concejales; respecto a este tema es preciso, la Procuraduría debe ajustarse estrictamente a las normas legales pertinentes y permítame dar lectura a lo que dispone el Art. 48 de la mencionada Ordenanza: “ART. 48.- INCUMPLIMIENTO DE ESTA ORDENANZA.- En caso de que el propietario de un predio o

edificación no cumpla con las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza para la construcción de edificios, viviendas o cualquier otra edificación en el Cantón Antonio Ante, la Dirección de Planificación Territorial a través de la Supervisión de Construcciones o funcionario correspondiente iniciará el procedimiento sancionador pertinente, siguiendo el debido proceso, es decir, dando el derecho a la defensa del supuesto infractor, para que presente las pruebas de descargo justificando lo contrario de lo que se le acusa; lo cual debe hacerlo en un término de cinco días, a partir de la notificación y/o citación correspondiente; Notificación que la hará el Supervisor de Construcciones (Comisaría). En caso de que la Infracción amerite derrocamiento de edificaciones, la Supervisión de construcciones elaborará el Informe debidamente motivado, amplio y suficiente, dirigido al Director de Planificación Territorial, quien correrá traslado al Ejecutivo, y acto seguido a la Comisión de Obras Públicas (señores Concejales), y la citada Comisión emitirá el Informe motivado al Ejecutivo, y éste al Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución pertinente, y Secretaría del Concejo notificará con dicha Resolución a la Dirección de Obras Públicas y Ambiente con todo el Expediente, para que proceda de manera inmediata al derrocamiento de la edificación u obra edificada o instalada de manera ilegal”; en la misma Ordenanza, en el Art. 54: “ART. 54.- SANCIONES MAYORES.- Se sancionara al director técnico, constructor, propietario o a otra persona que resulte responsable en los siguientes casos: d) Cuando en un predio se ejecute cualquier obra sin que se respete las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en la certificación de Regulación Urbana en los planos aprobados y permiso de construcción, en este caso la municipalidad a través de la Dirección de Obras Públicas y Ambiente, previo informe de la Dirección de Planificación y la Resolución por parte del Concejo se procederá al derrocamiento de la parte edificada, no aprobada”; en consecuencia, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, para garantizar la vida de los ciudadanos, precautelar la vida de las personas que ocuparan eso, apegados a la normativa legal enunciada en el Art. 48 es procedente que el Concejo Municipal conozca y resuelva para que se cumpla con lo que dispone la mencionada Ordenanza. La señora Vicealcaldesa: gracias a nuestro Procurador Síndico; seguidamente, en esta etapa de conocimiento, doy la palabra al compañero Arquitecto Jaime Villegas quien preside la Comisión de Obras Públicas. El señor Concejal Arquitecto Villegas: gracias; yo tengo una inquietud en el Informe que acaba de leer, lamentablemente no consta en el expediente digital, quisiera que me explique sobre eso, por favor? El Abogado Males: en el procedimiento, señor Concejal, esto consta en la Ordenanza, por eso existe en el mismo Informe de la Comisión; no consta el informe de la Procuraduría porque consta en la Ordenanza, en el expediente. El señor Concejal Villegas: yo personalmente soy del criterio de que siendo un tema tan delicado, se trata lamentablemente de un derrocamiento de una construcción que está en ilegalidad, siempre debe existir el informe técnico-jurídico como se ha realizado en todos los expedientes que ha tratado el Concejo Municipal, por un lado; de acuerdo que hicimos la inspección con los compañeros de la Comisión, el señor Comisario (de Construcciones), el señor Director de Planificación y el Asistente de Secretaría, en donde nos pudimos dar cuenta de la total ilegalidad y más que ilegalidad el total riesgo en que se encuentra la construcción; lamentable tener que llegar a esta instancia y creo es la primera vez que se trata en el Concejo Municipal, pero hay que sentar un precedente, pienso yo, pero me



ratifico que para tomar una decisión, en este tema tan delicado, necesitamos un informe jurídico que nos respalde; gracias. La señora Vicealcaldesa: gracias al compañeros Concejal; estamos en etapa de análisis tienen la palabra compañeros. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señora Vicealcaldesa, dentro del expediente, justamente, a fojas 76, 77, 78, 79 y 84, prácticamente se observa dentro del expediente una escritura y un Certificado del Registro de la Propiedad que no corresponde al señor Espinosa Michilena Carlos Javier, situación que, prácticamente, no se está evidenciando la propiedad del mencionado infractor; a mí me gustaría, primero, el tema que se debe actualizar la documentación del señor Espinosa con la finalidad de actuar de acuerdo con la contravención, de lo contrario a quien se debería citar es al señor Gonzalo Yamberla Ramos, mismo que de acuerdo a los certificados data del año 1973, en la Escritura, y que la misma Comunidad menciona, dentro de un expediente que ellos habían presentado; también señora Vicealcaldesa resaltar que dentro del territorio cantonal jamás se está irrespetando las normas, las leyes, las costumbres que cobijan al tema de tradición, cultura, en la parte indígena; pero independientemente a esto, todo ciudadano está obligado a cumplir y hacer cumplir las normas, principalmente en temas de seguridad; bien manifestó el Arquitecto Jaime Benítez también existe un Informe de la Unidad de Gestión de Riesgos en donde manifiesta que la construcción está, prácticamente, incumpliendo las normas técnicas y está construida dentro de lo que son las “frangas de protección”; devuelvo la palabra. La señora Vicealcaldesa pide participar en la etapa de análisis. El señor Concejal Arquitecto Villegas: sí gracias; lamentablemente no tenemos los insumos necesarios para poder tomar una decisión, como digo, tan importante sobre este punto; en tal virtud, quiero mocionar la suspensión del punto hasta que se aclaren los temas pendientes, señora Vicealcaldesa. La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias, tenemos una moción para la suspensión del punto, quién la apoya señores Concejales? Apoya la moción el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y también sugiere que el equipo técnico y la Comisión de Obras Públicas tener una reunión con los miembros de la Comunidad ya que este tipo de accionar por parte de este ciudadano no es que se está cumpliendo con normas y tradiciones de la Comunidad, más bien se están incumpliendo con normas de seguridad e incumpliendo con lo que es las franjas de protección que ha sido la exigencias de las mismas comunidades, que la Municipalidad mantenga y conserve en buen estado este tipo de espacios públicos, que cuando tenemos lluvias fuertes existen problemas dentro las mismas comunidades; ejemplo, en El Cerotal en donde ocasionaron daños públicos y en la propiedad privada, y conlleva temas de inseguridad. La señora Vicealcaldesa: en realidad, en este punto, estoy muy de acuerdo compañeros, siempre para tomar una decisión como Concejales nos basamos en los informes tanto técnicos como jurídico; solicitar a nuestra señora Secretaria de Concejo que cuando ya estén todas las recomendaciones, la información correcta y reunamos todo el expediente para poder traer al Concejo se vuelva a llamar a la sesión y tratarlo en el Orden del Día; señora Secretaria, por favor procedemos con la votación nominativa. La señora Secretaria así procede y registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; Ingeniero Francisco Chilingua: a favor de la moción; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: proponente, a favor de la moción; señor José Luis Yamberla: a favor de la moción; Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: a favor de la moción señora Secretaria. Resultado de la votación: 5

votos a favor de la moción de suspensión; en consecuencia, y de conformidad al Art. Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, suspender el tercer punto del Orden del Día que corresponde a: Conocimiento, análisis y Resolución, sobre el informe técnico presentado por la Dirección de Planificación sobre el caso del señor Espinosa Michilena Carlos Javier (derrocamiento), hasta que se tenga el expediente completo tanto informes técnicos como jurídicos.-** La señora Vicealcaldesa: muchísimas gracias, señora Secretaria; es importante mencionar que nosotros como Concejales velamos por el bienestar de los ciudadanos, evitamos de que se ocasionen cualesquier daño material y peor aun una pérdida humana, porque estamos incurriendo en algunos errores como propietario del predio; entonces, agradecer a la Comisión de Obras Públicas que ha hecho su trabajo respectivo y esperamos pronto tratar el punto suspendido en una próxima sesión de Concejo; agradezco la presencia. Agotados los puntos del Orden del Día se clausura la sesión a **las dieciséis horas y veinte minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA**

Ab. Mónica Carrera Vásquez  
**SECRETARIA DE CONCEJO (E)**